



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF12I00H9

Código de Expediente
OYF/2018/47

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

En las Consistoriales de Ribadesella, cuando son las 08:00 horas del día 29 de agosto de 2018, reunidos:

Doña Rosario Montserrat Fernández Román, Alcaldesa- Presidente.

Don Pablo García Pérez.

Don José Enrique Gancedo Ceñal.

Don Jorge Núñez Rodríguez.

Doña. María José Bode Egüen.

Don José Manuel Alonso Martínez.

Don José Luis Díaz Bermúdez.

Don Secundino Díaz Cayuela.

Don Ricardo Pedro Cangas García

Don Lluís Nel Estrada Álvarez.

Don Juan Manuel Blanco Blanco

Doña María Susana Otero Llano.

No asiste Dña. Verónica Blanco Álvarez.

Actúa de Secretario D. Anxelo Estévez Torres, Secretario General.

Asiste Don Pablo Valdés Álvarez, Interventor Municipal.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribadesella, doce de los trece miembros de Pleno derecho del Ayuntamiento de Ribadesella, se constituye válidamente con la asistencia de la Alcaldesa, del Secretario y el Interventor Municipal, por lo que la Alcaldesa – Presidente abre la sesión y somete a la consideración del Pleno los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobación inicial de crédito extraordinario.

VISTA la Providencia de Alcaldía que obra en el expediente y por la que se dispone el inicio del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, y que de acuerdo con el proyecto que se plantea afectaría a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
453-619.10	CARRETERA DEL FARO	133.700,00
453-619.11	CARRETERA ALISAL CUEVAS	63.000,00
454-619.13	RESTO PLAN DE CAMINOS	200.000,00
153-619.16	VIALES ZONA URBANA	30.000,00
153-619.14	RAYADO CASCO HISTÓRICO	30.000,00
171-609.03	PARQUE ATALAYA, VEGA, CUERRES, TORIELLU	45.000,00
151-780.2	PLAN FACHADAS CASCO HISTÓRICO	35.000,00



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF12I00H9

Código de Expediente
OYF/2018/47

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4J4N332T6G375X5U0KWP

151-780.01	PLAN FACHADADAS EL COBAYU	200.000,00
410-619.19	ÁREA RECREATIVA Y HUERTOS ECOLÓGICOS	50.000,00
491-626.00	ORDENADORES TELECENTRO	12.000,00
	TOTAL	798.700,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	798.700,00
	TOTAL	798.700,00

VISTOS la Memoria de Alcaldía, así como los Informes de Intervención que al respecto obran en el expediente, sobre la tramitación del crédito extraordinario objeto de esta propuesta, y en el que se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el detalle señalado y por un importe total de 798.700,00 €.

Toma la palabra D. Juan Manuel Blanco Blanco: esto es básicamente lo que habíamos hablado y negociado cuando el presupuesto. Hay dos variantes, que son el Plan de Fachadas del Cobayu -dado que más bloques se van a incorporar a la obra- y lo de los ordenadores del telecentro. Estamos de acuerdo con lo que se presenta.

Toma la palabra D. Ricardo Cangas García: nosotros vamos a votar a favor, pero con la nariz tapada, y muy tapada. Porque después de -por lo menos- dos negociaciones presupuestarias en las que queríamos que se utilizaran fondos del remanente para hacer según que tipo de cosas, y la que contestación fue que no era el momento de utilizar el remanente, parece ser que ahora que nueve meses antes de unas elecciones sí que es el momento.

Y cuando se traen aquí ahora, a un Pleno extraordinario mes y medio después de otro extraordinario en el que se aprobaron unos presupuestos – que nosotros votamos en contra- que estaban casi carentes de inversión y tenían creo recordar que 170.000 euros de inversión o algo así, como crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería, huele a improvisación o....no lo sabría definir.

Hace mes y medio ya sabíamos que estas cosas hacían falta, con lo que era muy fácil haberlo puesto en los presupuestos, que a lo mejor así hubiésemos votado a favor de ellos - o no- pero era otra posibilidad.

Esto que estamos haciendo hoy demuestra que estas modificaciones presupuestarias, créditos extraordinarios, se aprueban con el consentimiento de todos y todas los que estamos aquí. Por mucho que se quiera vestir, desvestir, disfrazar, tergiversar, engañar...no es un acuerdo PP -FORO.

Esto es una modificación presupuestaria que se hace aquí, mediante un crédito extraordinario en el que se va a aprobar o no, en función de quien vote a favor o no, o quien se abstenga, porque el que se abstenga tampoco está votando en contra de ello. Con lo cual debería de ser muy claro es que lo que se vota aquí no es un acuerdo FORO-PP, es un uso de un dinero que lleva años ahí y que lógicamente deben de emplearse para el uso y disfrute de las personas que vivimos en este pueblo.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF12I00H9

Código de Expediente
OYF/2018/47

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Nosotros en la Comisión previa a esto, hicimos una serie de sugerencias en cuanto a ciertas cosas que se son susceptibles de que también se usaran este remanente que en el último Pleno se dijo aquí que eran cerca de dos millones de euros, no siendo las únicas porque seguramente hay muchas más.

No se nos hizo caso en ninguna de ellas, y no se recogieron, y parece un poco triste que una cosa como la accesibilidad del barrio de La Cuesta -que desde el 2016 se aparcó sin buscar una solución al problema que tiene ese barrio de tener una accesibilidad digna- que no se tenga.

También pedimos un desglose más detallado de los caminos que se iban a reparar con doscientos mil euros, y esto es lo que nos entregan. No sé, yo cuando hago en casa una obra y llamo a una persona que tampoco es un experto, el presupuesto que me hace es bastante más exhaustivo o bastante más veraz que lo que pone aquí.

En definitiva, nos taparemos la nariz y votaremos a favor por el bien de las personas que viven en Ribadesella, y no podemos dejar de denunciar el uso que se está haciendo de los fondos públicos por parte de este equipo de gobierno.

Toma la palabra D. Secundino Díaz Cayuela: nosotros también nos hacemos varias preguntas. La primera es, como bien dice PUEBLU, que si esto ya se sabía antes del pleno de hace un mes y medio, cuando se aprobaron los presupuestos, por qué no se modificó el mismo para no tener que llegar a hoy con esto.

La siguiente pregunta que nos hacemos es por qué no se votaron individualmente. Hasta ahora cada una de las operaciones que hacíamos de este tipo eran muy concisas: comprar la finca del Tanatorio, aprobar las abras de los Campos de Oba, poner señales en la autovía...era todo muy concreto. En esto que se va a aprobar hoy hay partidas que más bien parecen una previsión de fondos para futuras obras, que no para obras presupuestadas.

De estos cerca de ochocientos mil euros, hay doscientos ochenta y cinco mil que mil que -según el informe de intervención - no se van a considerar como financieramente sostenibles, con lo que vamos a variar o modificar la regla de gasto.

Y del resto de obras, que son quinientos trece mil setecientos, el informe de intervención no puede decir cuáles son financieramente sostenibles hasta que no haya los proyecto en concreto, con lo cual lo que está claro es que vamos a incumplir el techo de gasto, y esto va a repercutir para los presupuestos de 2019. Yo creo que de los quince que estamos aquí sentados nadie sabe cuántas de estas inversiones van a influenciar el techo de gasto y cuáles no.

Y después yo creo que el remanente de tesorería, que es el ahorro de todos los riosellanos, está bien que se gaste, que se gaste; no se hizo en años anteriores, bien porque se recaudó demasiado o bien porque no se supo gastar. Una vez que está ahí es dinero de todos, y si bien es legal que una mayoría de la corporación apruebe en qué se gasta, creo que era bueno que se hubiera consensuado entre todos los partidos políticos.

A nosotros nos hubiera gustado incluir alguna obra, y como bien dijo Richard, desde 2016 está parado el tema de la accesibilidad de La Cuesta, por ejemplo. También nos hubiera gustado, una vez que se va a hacer el embarcadero de los Campos de Oba, ampliar la zona haciendo un gran área recreativa.

O también estudiar la posibilidad, una vez que vimos el informe sobre el estado estructural de la Plaza de Abastos, y ver que la valoración para poder conservarla y conseguir una gran duración de la misma no llega a los cien mil euros de coste. Por todo esto y muy a pesar nuestro, sabiendo que hay alguna obra que sí es prioritaria y necesaria, como es el rallado del casco histórico de Ribadesella, el PSOE va a votar en contra.

T



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF12I00H9

Código de Expediente
OYF/2018/47

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: solamente una aclaración, porque parece ser que todavía no lo tenemos muy claro, ya casi en las siguientes elecciones, dónde está la mayoría en esta Corporación, y quiero aclarar – aunque parece un poco obvio- que es quien gobierna quien tiene la iniciativa de las medidas que quiere llevar a cabo.

Si quien gobierna decide pactar con otro grupo la utilización del remanente, pues los demás pueden estar a gusto o no estar a gusto, y pueden taparse la nariz o hacer el pino pero la iniciativa es nuestra que somos los que estamos gobernando, así lo pactamos con el Partido Popular, y bueno, los demás podéis decir lo que queráis pero la iniciativa es nuestra.

Yo me tapo la nariz con muchas otras cosas, y después si no os importa quedamos cinco minutos después del Pleno, para tratar otro asunto que es bastante más grave que todo esto. Así que vamos a pasar a votar.

Toma la palabra D. Secundino Díaz Cayuela: perdona, pero lo que está claro es que no hay ningún informe de intervención o secretaría que nos diga que estas obras son financieramente sostenibles.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: si viniste a la Comisión, el interventor dio la explicación que tenía que dar.

Toma la palabra D. Secundino Díaz Cayuela: con lo cual no hay ningún informe que lo diga, vamos.

Toma a palabra la Sra. Alcaldesa: pregúntale al Interventor, que en la Comisión lo que tenía que decir. Los que no venís a las Comisiones a lo mejor no os enteráis de lo que pasa.

Toma la palabra D. Secundino Díaz Cayuela: Pablo....

Pero bueno, de todas maneras la palabra la tengo yo, y ya dije que íbamos a votar, y se acabó, porque ayer y hoy ya escuché bastante. Ya dijisteis vuestra intención de voto y punto.

Finalizado el debate se procede a la votación de este asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (FORO, PP y PUEBLU)
VOTOS EN CONTRA: 2 (PSOE)
ABSTENCIONES: 0

A LA VISTA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, bajo la modalidad de de crédito extraordinario, la modificación presupuestaria siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
453-619.10	CARRETERA DEL FARO	133.700,00
453-619.11	CARRETERA ALISAL CUEVAS	63.000,00
454-619.13	RESTO PLAN DE CAMINOS	200.000,00
153-619.16	VIALES ZONA URBANA	30.000,00
153-619.14	RAYADO CASCO HISTÓRICO	30.000,00
171-609.03	PARQUE ATALAYA, VEGA, CUERRES, TORIELLU	45.000,00



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF12I00H9

Código de Expediente
OYF/2018/47

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4J4N332T6G375X5U0KWP

151-780.2	PLAN FACHADAS CASCO HISTÓRICO	35.000,00
151-780.01	PLAN FACHADADAS EL COBAYU	200.000,00
410-619.19	ÁREA RECREATIVA Y HUERTOS ECOLÓGICOS	50.000,00
491-626.00	ORDENADORES TELECENTRO	12.000,00
	TOTAL	798.700,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	798.700,00
	TOTAL	798.700,00

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa- Presidente levanta la sesión, cuando son las 08:12 horas del día fecha, disponiendo se levante acta de lo actuado para su posterior aprobación e inscripción en el Libro correspondiente autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa de lo que yo, Secretario actuante, doy Fe,

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTE